

Tarjeta informativa asunto: La Paz Tejomulco- Texmelucan, Oaxaca.

Expediente	DDHPO/283/(20)/OAX/2014.
Fecha de Inicio	01 de marzo de 2014.
Autoridad Responsable	Servicios de Salud de Oaxaca
Motivo de la queja	Iniciado de oficio con motivo de la información publicada en el portal de internet www.excelsior.com.mx , bajo el rubro “mujer da a luz en el baño de un hospital en Oaxaca, de la que se desprende que el veintisiete de febrero del año en curso, Oricel Santiago Gómez, de dieciocho años de edad, dio a luz en uno de los sanitarios del Albergue del Hospital Básico Comunitario de la Paz Tejomulco- Texmelucan.
Diligencias realizadas	Se solicitó el informe correspondiente Servicios de Salud de Oaxaca, y se solicitó la adopción de una medida cautelar consistente en que personal médico y de enfermería, adscrito al Hospital Básico de La Paz, Tejomulco, Oaxaca, se abstengan de causar actos de molestia en contra de la persona, familia, domicilio, propiedades, posesiones, bienes y derechos de Oricel Santiago Gómez, principalmente para que se abstengan de incurrir en cualquier acto u omisión que pudiera poner en riesgo su integridad física y su salud así como de la recién nacida, así como evitar tomar represalias en su contra.
Estado	En trámite.